



Resolución Administrativa

N° 542-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 05 de setiembre de 2019

VISTO:

CUT	161565-2019	Fecha	15 de agosto de 2019
Nombre solicitante	PECHE SANTISTEBAN, JUAN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0297-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L		
Titular	SANTISTEBAN INOÑAN, GENARA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 249-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 161565-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

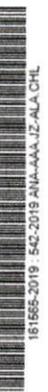
Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0297-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 01/08/2008, otorgada a favor de SANTISTEBAN INOÑAN, GENARA, respecto a la unidad operativa Cod: 088868, MAIZAL 726. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PECHE SANTISTEBAN, JUAN con DNI 17634985, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 088868, MAIZAL 726		
Área (ha)	Total	1.23150	Bajo riego 0.40000
	Dpto.	Lambayeque	
Ubicación Política	Prov.	Lambayeque	
	Dist.	Morrope	
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
Ambito Administrativo	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
	Junta	Chancay Lambayeque	
Org. de Usuarios	Comisión	Morrope	
	Bloque Riego	PCHL-09-B79 HUACA DE BARRO - LAGUNAS - GUANABANO	





Resolución Administrativa

N° 542-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	4169.20000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA

Ing. Jorge F. Cubas Montop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

